



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION JEFATURAL N° 126 -2013-SUNARP/ZR.IV-JEF.

Iquitos, 26 de noviembre del 2013.

VISTOS:

El Memorando N° 099-2013-SUNARP/ZR.IV-UADM de fecha 25.11.2013 expedido por la Unidad de Administración de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, así como, el Proveído de Jefatura Zonal, sobre Ampliación de Horario de Atención en Caja -Diario.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo expresado mediante documentos del Vistos, el Jefe de la Unidad de Administración comunica a todo el personal de la Zona Registral N° IV Sede Iquitos, de la recuperación de horas dejadas de laborar correspondiente al día lunes 7 de octubre del 2013;

Que, teniendo en cuenta que el horario habitual de atención de Caja - Diario comprende hasta las 4.45 p.m., se hace necesario considerar la ampliación del horario de atención por UNA hora: 4.45 p.m. hasta las 5.45 p.m., por los días comprendidos desde el martes 26 de noviembre hasta el miércoles 4 de diciembre del presente año 2013, con el único fin de optimizar el acceso de los servicios otorgados bajo el ámbito y jurisdicción de la Zona Registral N° IV Sede Iquitos, respecto a la presentación de solicitudes de inscripción y publicidad registral;

Que, conforme a lo expresado precedentemente, y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18° del TUO del Reglamento General de los Registros Públicos, se encuentra justificada la aprobación de la ampliación del horario de atención en Caja - Diario de la Zona Registral N° IV Sede Iquitos;





PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

De conformidad a la Autonomía Económica y Administrativa establecida por el Artículo 4° de la Ley 26366- Ley de creación de la SUNARP; y estando a las funciones y atribuciones previstas en el literal t) del Artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR, la AMPLIACIÓN del horario de atención en CAJA - DIARIO, por el lapso de UNA hora: De 4.45 p.m. a las 5.45 p.m., para efectos de atenciones que se encuentren exclusivamente bajo el ámbito y jurisdicción de la Zona Registral N° IV -Sede Iquitos, que comprende, la presentación de solicitudes de inscripción y publicidad registral, con efectividad desde el día martes 26 de noviembre hasta el miércoles 4 de diciembre del 2013, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.



Regístrese y Comuníquese.




Blas Humberto Rios Gil
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV Sede Iquitos

GSC/AL

Distribución:

- UREG
- UADM
- UTI
- Cajeros: F. Vargas/L. Del Aguila/L. Flores
- Archivo

2 de 2